

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **treinta de julio de dos mil dieciocho**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz.

#### **CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Álvaro Bravo Iglesias.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

#### **INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

#### **SECRETARIO-Acctal.:**

Don Jesús Javier Redondo Herrero.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Benito García de Torres, del Grupo Municipal de CDeI y doña Isabel María Muñoz Peralbo, del Grupo Municipal del P.S.O.E., quienes justificaron previamente su ausencia.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

*Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2018.*

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2018 (Violencia de Género).*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI hizo la siguiente corrección al Acta Ordinaria de 28 de mayo, página 49. Se alude en su primera intervención, lo siguiente: *...”en obtener una medalla a nivel internacional en la Ciudad de Valencia”*. Corregir que el Campeonato se celebró en Reino Unido, en la Ciudad de Birmingham. Valencia hacía referencia a la sede de su actual Club.

Y no existiendo ninguna salvedad más, meritorias Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

### **02:40.0 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE JUNIO Y 9 DE JULIO DE 2018.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 19 de junio y 9 de julio de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los quince señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

05:36.5 **3.- VARIAS SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.-**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas las solicitudes presentadas por emprendedores de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 25 de julio del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorable**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

**Primero: Conceder** a los solicitantes reseñados, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>    | LILIANA ROCA IVASCU (NIF:54.591.548J).   |
| <b>DOMICILIO</b> | C/. Jara, núm. 3, Local 2 (Benwe)  |
| <b>ACTIVIDAD</b> | Otros cafés y bares (Epígr. 673.2)   |
| <b>PROYECTO</b>  | Gastos de inversión destinados a la primera instalación y compra de mercaderías. |
| <b>IMPORTE</b>   | 6.000,00 euros.  |

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>NOMBRE</b>    | BARTOLOMÉ PLAZUELO GARCÍA (NIF:30.209.169A). |
| <b>DOMICILIO</b> | C/. Santa Barbara, núm. 4 2º B               |
| <b>ACTIVIDAD</b> | Comercio menor de muebles. (Epígr. 653.1)    |
| <b>PROYECTO</b>  | Financiar compras de mercaderías.            |
| <b>IMPORTE</b>   | 6.000,00 euros.                              |

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>NOMBRE</b>    | TOMÁS ÁNGEL PÉREZ DE TORRES (NIF:75.703.273S).                                  |
| <b>DOMICILIO</b> | C/. Mayor, núm. 8   |
| <b>ACTIVIDAD</b> | Comercio menor de otros artículos para el equipamiento del hogar (Epígr. 653.9) |
| <b>PROYECTO</b>  | Gastos de inversión derivados de la primera instalación de la actividad.        |
| <b>IMPORTE</b>   | 6.000,00 euros.   |

**Apreciación incluida en el Informe Técnico:** “Según el artículo 8 precisa la justificación posterior ante el Ayuntamiento en el plazo de **un mes** contado a partir de la fecha de concesión, de que el importe de los mismos ha sido aplicado a las finalidades para que fueron concedidos, **aportando alta en el IAE y Licencia de Apertura del Establecimiento**”.

**Segundo: Notificar** la presente resolución a los solicitantes y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

07:12.5 **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.**

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

El texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 4 que la formación y

mantenimiento del Catastro Inmobiliario y la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado y que dichas funciones se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, Entidades y Corporaciones Públicas.

Por su parte, la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, mantenimiento, valoración y demás actuaciones inherentes al Catastro Inmobiliario, de conformidad con el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, regula, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y otras Administraciones, Entidades y Corporaciones públicas, fijando el marco al que deben sujetarse los convenios que, sobre esta materia, se suscriban, sin perjuicio de la aplicación de las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es objeto de este Convenio la colaboración entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia provincial del Catastro de Córdoba y el Ayuntamiento de Pozoblanco, para el ejercicio de las funciones de gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en las cláusulas del mismo y que en esencia son las siguientes:

- Tramitación de los expedientes de alteraciones de dominio.
- Tramitación de los expediente de alteraciones de orden físico y económico.
- Colaboración en actuaciones de mantenimiento.
- Actuaciones de atención al público y colaboración en la difusión de la información catastral.
- Colaboración en las notificaciones.
- Actuaciones formativas y de procedimiento.

Correspondía a las señoras y señores Concejales pronunciarse sobre la aprobación del Convenio y la delegación del señor Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó tratarse de un punto que a su juicio era importante porque facilitaba a la ciudadanía la posibilidad de acceder a un paquete de gestiones a través de nuestro Ayuntamiento. Compartió tratarse de una ampliación de las competencias que propiciaba el trámite de los servicios desde nuestra propia localidad. Se mostró a favor sobre lo que calificó un asunto interesante. Concluyó puntualizando que el borrador que se le había remitido se encontraba incompleto al no haberse incluido opciones como el proceso de comunicación y otras sobre las que habría que pronunciarse.

Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Se pronunció en sentido favorable. De la misma manera lo hicieron la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico** y **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo.

Hace uso de la palabra **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Se reiteró en lo aludido por el señor Moyano Calero al tratarse de un servicio que se ampliaba, evitando así muchísimos desplazamientos de nuestros ciudadanos a la Capital. Respondiendo a lo concretado por el señor Portavoz, participó haberse materializado reunión con técnicos de Urbanismo en Córdoba, concretamente con el señor Gerente y podía adelantar que los acuerdos se encontraban redactados, faltando únicamente su inclusión en el Documento. Acuerdos que fueron ratificados mediante correo electrónico para facilitar las tramitaciones ante la Plataforma online que presenta conexión directa con el Catastro. Se mostró a favor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los quince señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y Ayuntamiento de Pozoblanco, en materia de Gestión Catastral.

**Segundo.-** Facultar al señor Alcalde-Presidente a que, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la firma de los documentos y realización de los tramites necesarios para la plena ejecución del acuerdo adoptado.

#### 10:56.0 **5.- ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se informó a la Corporación, lo siguiente:

El pasado veintinueve de junio, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunió la Mesa de Contratación, creada al efecto para la licitación, mediante Procedimiento Abierto, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Pozoblanco.

En la misma se dio lectura a la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores conforme al informe emitido por el Comité de Expertos nombrado al efecto.

Según se desprende del Acta correspondiente a citada reunión, la propuesta de la Mesa de Contratación propone al Ayuntamiento Pleno de Pozoblanco, como Órgano de Contratación, la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Pozoblanco a la empresa CLECE, S.A. por haber obtenido la máxima puntuación, 103,90 puntos.

Procedía pronunciarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo

Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se pronunció a favor. En el mismo sentido lo hicieron **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI y la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**.

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. Manifestó tratarse del último paso que quedaba cara a la adjudicación del nuevo Pliego de Ayuda a Domicilio. Quiso felicitar, en primer lugar, a los técnicos participantes en el proceso de elaboración de los Pliegos, así como a los integrantes de la Mesa de Contratación y, principalmente, al Comité de Expertos al haber desarrollado el trabajo más duro y arduo que era la valoración de los Proyectos. Compartió que el procedimiento culminaría con la redacción del Contrato, que deseaba fuera inminente. Apunto como fecha probable de su inicio el día 1 de septiembre. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor. Trasladó su enhorabuena por la continuidad de esos trabajadores que velaban por el día a día de nuestros mayores y dependientes.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar la aprobación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Indicó que, al igual que antes lo hacía su compañero, los servicios continuarían en breve, deseando una pronta redacción y firma de los nuevos Contratos. Cuestión que facilitaría que la Empresa prosiguiera con un servicio tan importante para la Ciudad -concluyó-.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó **adjudicar el Servicio de Ayuda a Domicilio a la Empresa CLECE, S.A.**, por haber obtenido la máxima puntuación de entre todas, esto es 103,90 puntos.

#### 13:50.8 **6.- PROPUESTA PARA DETERMINAR DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2019.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación lo siguiente:

Visto Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, publicado en el BOJA número 101 de 28 de mayo de 2018 y en el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiesta Locales, pudiendo proponer cada municipio hasta dos fiestas locales, petición que se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses y en la en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, así como comprobadas que las fechas indicadas no son coincidentes con las habilitadas como fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las aprobadas para el ámbito nacional.

Se interesó de los y las señoras Corporativas se pronunciaran sobre la designación de los siguientes días como Fiesta Local del municipio para el próximo año de 2019.

- Veinticinco de febrero, lunes, con motivo de la festividad de la Virgen de Luna.
- Diez de mayo, viernes, con motivo de la Festividad de San Gregorio.

Que del acuerdo adoptado se dé traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Servicio de Administración Laboral, Negociado de Apertura y autorizaciones) en cumplimiento de lo establecido en el art. 1º de la referida orden de octubre de 1993.

E igualmente a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Córdoba, Colegios e Institutos de la localidad, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicio Sociales, TV Local, Radio Cope Pozoblanco y que se inserte en la página web de este Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación para su público conocimiento.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales. En su consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los quince señores Ediles asistentes a la Sesión, determinó:

**Primero:** Proponer a la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencias y Empleo) como Fiestas Locales de este municipio para el año 2017, las siguientes:

- **Veinticinco de febrero, lunes, con motivo de la festividad de la Virgen de Luna.**
- **Diez de mayo, viernes, con motivo de la Festividad de San Gregorio.**

**Segundo:** Que se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Servicio de Administración Laboral -Negociado Apertura y Autorizaciones), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

**Tercero:** Que se dé igualmente traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Córdoba, Colegios Públicos de la localidad, Área Sanitaria Norte, Administración de Hacienda, Servicio Andaluz de Empleo en Pozoblanco, Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos, Instituto Provincial de Servicios Sociales, TV local, Cadena COPE Pozoblanco, y que se inserte en la página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Corporación.

15:27.9 **7.- PROPUESTA DE UN DÍA NO LECTIVO, A EFECTOS DOCENTES, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaria se informó a la Corporación lo siguiente:

En la Resolución de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba, de fecha 14 de mayo de 2018, por la que se aprueba el Calendario y la Jornada Escolar en los Centros Docentes No Universitarios para el Curso Académico 2018/2019, en su apartado "Períodos Vacacionales y Días Festivos", se indica: "Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Provincial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los Centros Docentes, hasta tres días no lectivos, siempre que



las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el periodo lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá realizarse antes del uno de septiembre”.

Resultando que las fiestas locales coinciden con el periodo lectivo (del 10 de septiembre de 2018 a 22 de junio de 2019), quedaría proponer **un día no lectivo**.

Al no tener prevista reunión del Consejo Escolar Municipal, desde la Concejalía de Educación se ha dirigido petición a todos los Centros de Enseñanza de la localidad, para interesar de los mismos, se manifiesten a través de su Consejo Escolar, para proponer un día no lectivo, y que este Ayuntamiento, procedería a escoger la fecha en la que más coincidan los distintos Centros.

Vistas las propuestas recibidas de los Consejos Escolares de los Centros Educativos de la localidad, que de forma unánime han elegido la fecha del 22 de abril de 2019 como día no lectivo.

Esta Alcaldía de conformidad de la propuesta mayoritaria, eleva al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, la propuesta de que el tercer día no lectivo, a efectos escolares, sea el 22 de abril de 2019.

Por lo que procedía que los señores y señoras Concejales se pronunciaran al respecto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Proponer a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, la designación como tercer día no lectivo en Pozoblanco el LUNES, DÍA **22 DE ABRIL DE 2019**.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la citada Delegación Territorial y Colegios Públicos de la Localidad, a los efectos oportunos.

17:20.4 **8.- ACUERDO DE CREACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO A LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ACTUALMENTE VIGENTES:**

- Limpieza de edificios y dependencias municipales.
- Conservación, mantenimiento y limpieza de jardines municipales.
- Limpieza viaria.

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Este Ayuntamiento adjudicó, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2016, los siguientes contratos:

- Contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de jardines municipales, a la mercantil TALHER S.A., por un precio de 257.387,11 € IVA excluido, y un plazo de ejecución desde el uno de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de

2020, formalizado en documento administrativo de fecha 19 de septiembre de 2016.

- Contrato de servicios de Limpieza Viaria, a la mercantil TALHER S.A., por un precio de 164.736,33 € IVA excluido, y un plazo de ejecución desde el día uno de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2020, formalizado en documento administrativo de fecha 19 de septiembre de 2016.

- Contrato de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales, a la mercantil MONSECOR S.L. UNIPERSONAL, por un precio de 200.000,00 € anuales, IVA excluido, y un plazo de ejecución desde el uno de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2020, formalizado en documento administrativo de fecha 29 de septiembre de 2016.

Por parte de la mercantil TALHER S.A., se han presentado escritos fechados el 12 de julio de 2018 y con núm. de registro de entrada 8920 y 8922, en el que solicita la resolución del contrato por mutuo acuerdo,

Por parte de la mercantil MONSECOR SL UNIPERSONAL se ha presentado escrito con fecha 20 de julio de 2018 y núm. de registro de entrada 9274, en el que solicita la resolución del contrato por mutuo acuerdo y en su caso la revisión de precios del mismo.

Por parte de la Alcaldía se dictan las providencias necesarias en la que se solicitan que por parte del Secretario Acctal. y por el Responsable del Servicio se emitan sendos informes que quedan incorporados al expediente.

El artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales -ROF-, dispone:

- "1. En los expedientes informará el jefe de la dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio.

- 2. Los informes administrativos, jurídicos o técnicos y los dictámenes de las juntas y comisiones se redactarán con sujeción a las disposiciones especiales que les sean aplicables y se ceñirán a las cuestiones señaladas en el Decreto o acuerdo que los haya motivado."

El contrato de referencia se adjudicó estando vigente el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público consecuentemente con ello, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-:

*"Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior."*

Las cuestiones planteadas deberán analizarse conforme a los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011.

El órgano de contratación, en este caso el Ayuntamiento Pleno, ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCS- , conforme a lo estipulado en su art. 210.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala en su artículo 123.1

**1. Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.**

Y en su artículo 124.

**1. Las Comisiones informativas pueden ser permanentes y especiales.**

2. Son Comisiones informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

**3. Son Comisiones informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo.**

Y en su artículo 125, establece que la composición concreta de las mismas se determinará en el acuerdo de creación de la Comisión informativa.

Corresponde al Pleno pronunciarse sobre acuerdo de creación de Comisión Informativa Especial para instrucción de expediente relativo a los siguientes contratos de gestión de servicios públicos actualmente vigentes:

- Limpieza de edificios y dependencias municipales.
- Conservación, mantenimiento y limpieza de jardines municipales.
- Limpieza Viaria.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Quiso hacer constar que los escritos presentados, con Registro de Entrada de fecha 12 julio, eran prácticamente los mismos que los entregados en diciembre de 2017. Anunció sorprenderle que los escritos de diciembre se vieran el mes pasado en Pleno, seis meses después y los actuales en cuatro días se había generado la diligencia de Alcaldía y los informes jurídico y del responsable del servicio. Se mostró a favor de la creación de la Comisión, entre otras cuestiones por ser un acto ampliamente solicitado por diversos Grupos del Consistorio, prácticamente desde los inicios del contrato, que haría dos años en septiembre. Indicó la existencia de incumplimiento de contrato y dejadez en el control y vigilancia en el desarrollo de los mismos. Recordó que aparentemente se encontraba todo bien y ahora les había sorprendido un informe del responsable de los servicios en donde se anunciaba, no una rescisión de mutuo acuerdo, sino de forma unilateral. Compartió su deseo de iniciar el trabajo en el seno de la Comisión. A su juicio el responsable había mantenido dejadez en

sus funciones, que no les había hecho el seguimiento debido a los tres contratos donde se avistaban incumplimientos gravísimos, entre los que destacó los contratos del personal. En este sentido y en base a que el informe venía firmado por el señor Concejal, lo llevaba, casi sin dudarlo, a solicitar la dimisión de su cargo.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI deseó, en primer lugar, hacer mención de todo el tiempo y recursos perdidos desde diciembre de 2017. Fue en esa fecha -prosiguió- cuando don Manuel Cabrera anunciaba en Pleno la denuncia del Contrato con la Empresa. Palabras que fueron acogidas con sorpresa, dado en aquel momento nadie sabía el estado de los Pliegos. Indicó que al día de hoy se sabía -y este punto lo corroboraba- que el servicio seguía siendo deficiente. Recordó las varias ocasiones en las que el señor Concejal fue preguntado por los Pliegos y la respuesta era que estaban elaborándose. De la misma manera participó que, posteriormente, en el Presupuesto Municipal aparecía una subida importante destinada a esos diferentes Servicios de Limpieza. A continuación se le insistió por el estado de los Pliegos de los Servicios y en esta ocasión el señor Cabrera expresaba su enfado por la insistencia, respondiendo que estaban a punto de terminar. Sin embargo hoy nos encontrábamos creando una Comisión para acabar con repetidos Servicios. Esos que en un principio iban a terminar de mutuo acuerdo y, como había mencionado el señor Moyano, los informes analizaban que los incumplimientos eran tan importantes que, a su juicio, no permitían hacerlo bajo este procedimiento.

Quiso, igualmente, manifestar su sorpresa ante el hecho de que los informes técnicos vinieran firmados por el señor Concejal de Obras. Manifestó desconocer la legalidad de esta situación.

Dicho esto, su Formación Política se mostraba a favor de la creación de la presente Comisión al objeto de que se instruyeran mencionados expedientes y fueran resueltos lo antes posible.

El **señor Alcalde-Presidente**, antes de proseguir deseó, en aras a no sentar dudas, que el señor Secretario hiciera una pequeña aclaración respecto del informe técnico presentado en la última Comisión Informativa, y que tenía relación con la firma del señor responsable de obras.

Interviene **don Jesús Javier Redondo Herrero**, Secretario Accidental. Manifestó que, efectivamente, en la Providencia se mencionaba la necesidad de solicitar los informes jurídicos y del responsable del servicio. Explicó que cuando llegó la hora de hacerlo en la Secretaría se utilizó un modelo estándar para estos informes, en donde permaneció, arriba en su encabezamiento, la frase "*informe técnico*". Participó que el informe se había remodelado, ya estaba firmado y se iba a poner a disposición de los señores miembros de la Comisión, en cuanto fuera formada. Concluyó manifestando que mencionado documento se encontraba redactado en los mismos términos que el actual.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que una vez más en Pleno Municipal, se trataba un tema tan importante como la limpieza de nuestro municipio. Cuestión que había sido abordada en varias ocasiones, no solo por parte del Grupo Municipal Socialista, sino por el resto de Grupos. Indicó que su Formación había tratado de mostrar la inquietud trasladada por muchos de los y las ciudadanas, respecto de la dejadez que había existido no solamente con la limpieza viaria sino, también, con la limpieza de Colegios y, evidentemente, con los jardines. Una serie de deficiencias -prosiguió- en el seno de estos Servicios, que no habían pasado desapercibidas para los habitantes de la localidad y, como se apuntaba anteriormente, así había sido reivindicado por su Grupo Municipal, tantas veces en las

que habían tenido oportunidad. Recordó que al inicio del Contrato, en la Comisión de Valoración, su Formación ya había advertido de la baja temeraria que se estaba produciendo y que superaba el diez por ciento respecto de otras ofertas. Su voto, en aquel momento, fue en contra, basado fundamentalmente, en esa baja temeraria y en el hecho de que los Servicios no se iban a desarrollar como la ciudadanía de Pozoblanco necesitaba. Transcurridos dos años, al final, los hechos les daban la razón por cuanto, efectivamente, con esos importes de adjudicación, no era posible desarrollar como se merecía, la limpieza de calles y jardines de la Ciudad. En aquel momento -dos años atrás- la Empresa adjudicataria Talher, manifestó de forma textual: "3.- *Todas las cantidades que originan la oferta económica presentada están justificadas, el estudio de costes realizado determina específicamente cuales son estos costes directos en la ejecución del contrato y los costes indirectos del cual adjuntamos detalle económico que justifica la viabilidad del servicio.* 4.- *En caso de que surgieran pérdidas económicas durante la prestación del servicio del contrato, Talher las asumiría sin que ello repercuta en la calidad y el coste de la prestación a la Ciudad de Pozoblanco*". Era en este sentido donde se observaba como esa minoración de la cuantía presupuestada por la Empresa adjudicataria, no solamente había hecho un perjuicio a la visibilidad de nuestro municipio, sino también a la salubridad, limpieza y, al final, de forma directa a lo que ahora mismo se pretendía aprobar. En base a ello se preguntaba quién iba a asumir los costes pretendidos por la Empresa, después de dos años de un Servicio totalmente deficitario. Estos hechos evidenciaban una mala gestión del Equipo de Gobierno respecto del control de los mismos y sobre una competencia municipal básica. A su juicio denotaba una dejadez fuerte, prolongada en el tiempo que necesitaba ya de una solución. En este sentido el Grupo Municipal Socialista mostró su voto a favor de resolver de una forma definitiva y clara los problemas de limpieza y jardinería en Pozoblanco.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de la creación de la Comisión.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Quiso dar aclaración a determinadas cuestiones escuchadas. En primer lugar puso de manifiesto que las deficiencias no eran tan bruscas ni exageradas como se habían anunciado. Participó que en el caso de los jardines se había ganado muchísimo en los dos años de la actual Empresa, cuestión corroborada por multitud de ciudadanos. Reconoció haber menguado la eficacia en la limpieza viaria, donde señaló problemas derivados de la falta de personal. Le recordó a la señora Pozuelo que un Contrato era un acto reglado, ante el que una Administración no podía hacer nada. Se trataba de una adjudicación Plenaria, en donde la Empresa justificaba esa bajada temeraria y al Gobierno no le quedaba más remedio que admitir el Contrato en su calidad de acto reglado que era. Cerró este tema manifestando que políticamente nada se podía hacer.

Deseó aclararle al señor Moyano su voluntad de no dimitir. En este caso concreto le adjudicó una actitud despreocupada respecto de las investigaciones del expediente, dado que según los datos que obraban en él se podía demostrar que su trabajo se había realizado en tiempo y forma. Decía el señor López -prosiguió- que el 18 de diciembre era cuando su persona anunció en Pleno la renuncia del Contrato. Le recordó al señor Moyano que, efectivamente, el escrito de la Empresa se presentaba el día 11 de diciembre de 2017 y el informe redactado por su persona estaba registrado de manera interna en el GEX municipal, el día 12 del mismo mes. Osea un día después. Anunció le pasaría una copia para su constancia. Sentía recordar, una vez más que, la responsabilidad no radicaba en su persona, sino en los problemas que venía sufriendo la Secretaría Municipal. Volvió a insistir en las fechas en las que se firmó su informe y en el registro

generado desde la Tesorería Municipal, en el Programa GEX. Se mostró a favor de la creación de la Comisión.

Interviene el **señor Secretario** para introducir un elemento no incluido en la instrucción del acuerdo. Se trataba de la composición de la Comisión. Entendía que debía habilitarse de manera porcentual a la representación de cada Grupo Político. En este sentido y en atención a los números existentes en el resto de Comisiones informó serían 3 representantes para el P.S.O.E.; 3 representantes para el P.P; 2 representantes para Pozoblanco en Positivo; 1 representante para CDeI; 1 Representante para CP-IU-LV-CA.

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En primer lugar anunció parecerle correcta la composición expuesta por el señor Secretario. En alusión a las palabras del señor Cabrera manifestó malestar porque se hiciera público un documento en el mes de julio que según sus propias manifestaciones tenía elaborado un día después de la presentación por la Empresa de su escrito de rescisión de Contrato. Dudó que pudiera realizarse un informe en un día, compartiendo la posibilidad de estar generado con anterioridad a la presentación por parte de la Empresa de su rescisión. Por otro lado solicitaba del señor Cabrera aclaración respecto de los motivos que habían propiciado la ocultación -hasta el día de hoy- del Documento a todos los miembros del Consistorio. A su juicio se trataba de un informe del que ni el propio Gobierno tenía conocimiento. Respecto del escrito registrado en la actualidad compartió tratarse del mismo presentado el pasado 11 de diciembre, retirando la frase que aludía haber mantenido conversaciones con el Ayuntamiento. Apuntó el detalle de haber olvidado corregir incluso la fecha, dado que el documento registrado el día 12 de julio, estaba firmado en fecha 5 de diciembre de 2017. Manifestó desconocer a qué venía todo esto, señalando falta de transparencia en atención a que debía haberse visto siete meses atrás. No entendía los motivos de la presente ocultación. En relación con el Contrato firmado con la Empresa, recordó su compromiso de contratación a 15 personas a lo largo de los cuatro años de vigencia. Cumplida la mitad del periodo, no habían sido contratados. Esta actitud había impedido el desarrollo normal de la limpieza viaria. A su juicio, eran cuestiones como ésta las que había que controlar desde su posición de Concejal de Urbanismo y Servicios y muy al contrario afirmar que como el Contrato estaba firmado, nada se podía hacer. Preguntó si las obligaciones de un Concejal era cobrar a fin de mes. Reiteró su compromiso favorable respecto de la Comisión Informativa Especial.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI deseó añadir unas cuestiones. En alusión a las palabras del señor Cabrera respecto no ser importantes las deficiencias, sugería mirar el informe incluido, en donde decía: *...”100% de incumplimiento en: Recogida selectiva de gestión y mejora medioambiental. En sustitución de alcorques. En campaña de concienciación. En compromiso de contratación”...* Si estas no eran tales deficiencias, para qué se quería el informe -preguntó-.

En relación a los problemas de la Secretaría Municipal que habían propiciado la paralización del expediente, no entendía como podía estar el Departamento seis meses colapsado por unos informes.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostró nuevamente su voto favorable en beneficio de terminar con la dejadez que partía del Equipo de Gobierno. Quiso hacerle una pequeña apreciación al señor Concejal de Urbanismo. A su juicio sí podía haber paralizado la baja temeraria de la Empresa. Recordó, a tal fin, la votación efectuada cara a la aceptación de la misma en

donde dieron su voto favorable Pozoblanco en Positivo y Partido Popular. Caso de haber votado en contra -como si hizo su Formación- no estaríamos en este asunto.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Explicó, respecto a esto último comentado por la señora Pozuelo, que la votación sobre la baja temeraria se hizo en atención a un informe técnico proveniente del Gabinete Jurídico que realizó el estudio de la operación. Este documento técnico favorable justificaba la posición del Gobierno. Recordó la multitud de adjudicaciones que se habían realizado en el Ayuntamiento en baja temeraria, que habían tenido resoluciones positivas, si bien no era el caso del actual. En este sentido le retiró a la señora Pozuelo la razón.

Respecto a lo aludido por el señor López, le invitó a leer, además de las partes negativas, las muchas cuestiones cumplidas que aparecían en el informe. Le recordó que el Contrato presentaba una duración de cuatro años y aún había tiempo para dar cumplimiento a determinadas mejoras y otras, antes de dar por finalizado el mismo. No descartó la posibilidad de que la Empresa propusiera el cumplimiento de aquellas en donde tenían posibilidad.

En este momento **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, por alusiones, solicitó la palabra.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para recordarle que dos intervenciones eran suficientes para aclarar los conceptos. Las aportaciones del señor Cabrera, así como las intervenciones del resto de los Grupos Municipales, habían dejado suficientemente clara la aprobación de la creación de la Comisión Informativa Especial que mantendría la instrucción del expediente relativo a los Contratos de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales, Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Jardines Municipales y Limpieza Viaria.

La **señora Pozuelo** solicita se haga constar en Acta la negación por parte del señor Alcalde a autorizarle el uso de la palabra, por alusiones, saltándose así la normativa.

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los quince señores Ediles asistentes a la Sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, **aprobó la creación de una Comisión Informativa Especial para la instrucción de los expedientes relativos a los siguientes contratos de gestión de servicios públicos, actualmente vigentes:**

- \* LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- \* CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES MUNICIPALES.
- \* LIMPIEZA VIARIA.

40:31.4 **9.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO, SI PROCEDE, DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se informó a la Corporación lo siguiente:

Este Ayuntamiento adjudicó, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de julio de

2016, los siguientes contratos:

- Contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de jardines municipales, a la mercantil TALHER S.A., por un precio de 257.387,11 € IVA excluido, y un plazo de ejecución desde el uno de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2020, formalizado en documento administrativo de fecha 19 de septiembre de 2016.

- Contrato de servicios de Limpieza Viaria, a la mercantil TALHER S.A., por un precio de 164.736,33 € IVA excluido, y un plazo de ejecución desde el día uno de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2020, formalizado en documento administrativo de fecha 19 de septiembre de 2016.

- Contrato de servicios de limpieza de edificios y dependencias municipales, a la mercantil MONSECOR S.L. UNIPERSONAL, por un precio de 200.000,00 € anuales, IVA excluido, y un plazo de ejecución desde el uno de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2020, formalizado en documento administrativo de fecha 29 de septiembre de 2016.

Por parte de la mercantil TALHER S.A., se han presentado escritos con fechados el 12 de julio de 2018 y con núm. de registro de entrada 8920 y 8922, en el que solicita la resolución del contrato por mutuo acuerdo,

Por parte de la mercantil MONSECOR S.L. UNIPERSONAL se ha presentado escrito con fecha 20 de julio de 2018 y núm. de registro de entrada 9274, en el que solicita la resolución del contrato por mutuo acuerdo y en su caso la revisión de precios del mismo.

Por parte de la Alcaldía se dictan las providencias necesarias en la que se solicitan que por parte del Secretario Acctal. y por el Responsable del Servicio se emitan sendos informes que quedan incorporados al expediente.

El contrato de referencia se adjudicó estando vigente el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público consecuentemente con ello, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico -LCSP-:

*"Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior."*

Las cuestiones planteadas deberán analizarse conforme a los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011.

El órgano de contratación, en este caso el Ayuntamiento Pleno, ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, conforme a lo estipulado en su art. 210.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, regula las causas de resolución contractual, en primer lugar, de forma general en su artículo 223 y para los contratos de gestión de servicio público, además, las causas dispuestas en el artículo 286.

Asimismo, el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de



noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-, en su apartado 4º, prevé que **“La resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.”**

Respecto a la aplicación de las causas de resolución, el artículo 224 dispone en su apartado 1º que la resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, en su caso, siguiendo el procedimiento que en las normas de desarrollo del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se prevean.

Por tanto, la articulación del procedimiento legalmente establecido para la tramitación del presente expediente, la resolución contractual deberá ceñirse al procedimiento que recoge el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-.

Así, el artículo 109, nos dice que la resolución contractual se iniciará por el órgano de contratación, que en este caso es el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, y deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

- a) Audiencia del contratista por plazo de diez días naturales, en el caso de propuesta de oficio.
- b) Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.
- c) Informe del Servicio Jurídico.
- d) Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.

En cuanto a los efectos de la resolución, estos vienen indicados en el artículo 225 del propio TRLCSP.

Corresponde por tanto a este Pleno del Ayuntamiento, como Órgano de Contratación tomar, si procede, el Acuerdo de Inicio de Expediente para la resolución de los contratos de gestión de servicio público para cada uno de los contratos relacionados en el punto anterior.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. A su juicio entendía que el presente punto procedía ser aprobado después de realizado el trabajo en la Comisión y llegado a un dictamen definitivo. Preguntó sobre el proceder de este particular.

Interviene **don Jesús Javier Redondo Herrero**, Secretario de la Corporación para explicar que el procedimiento de la Comisión era, en un principio determinar la aceptación, o no, de iniciar el expediente de mutuo acuerdo -como solicitaban las Empresas- o por incumplimiento contractual. En este segundo caso la propia Comisión tendría que entrar a valorar las causas -ya apuntadas en el informe del responsable- e iniciar el expediente por incumplimiento de Contrato.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para indicar que el presente asunto quedó lo suficientemente claro en la pasada Comisión Informativa General. Explico que el presente punto y el anterior se había presentado como un único punto, los dos unificados en uno, tomándose la decisión de separarlos, por un lado para que se tratara en la Comisión Informativa Especial y por otro lado, para hubiera constancia de la apertura del expediente. Se trataba en este caso de convocar y aprobar la Comisión Informativa para que en su seno se pudiera decidir en qué sentido se iba a proceder. Una vez determinado presentarlo nuevamente a Pleno para su ratificación.

Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA quién manifestó no haber quedado nada clara la explicación ofrecida en la Comisión Informativa General. Suponía, según las explicaciones aportadas que, no se iba a iniciar ningún expediente a parte de las decisiones adoptadas por la Comisión. En este sentido se mostró a favor.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de mostrarse a favor. Quiso aclarar una cuestión. Recordó que la última intervención del señor Cabrera, había hecho alusión a la potestad que tenía la Empresa para cumplir sus deficiencias hasta la fecha de finalización de Contrato. En este sentido preguntaba sobre los motivos de hacer la Comisión ahora. Precisó que de poder cumplir la Empresa los itens del Servicio antes de la finalización del Contrato qué motivos había para aprobar una Comisión a mitad de legislatura. A su juicio y, por estos motivos, la Empresa recurriría a seguido la toma de decisiones para el caso de tratarse una resolución de Contrato de manera unilateral. Por otro lado apuntó que si las tomas de decisión sobre la Empresa no afectarían a sus personas para qué se nombraba una Comisión. Respecto del voto, se mostró a favor.

Interviene nuevamente el **señor Secretario** para explicar que el expediente había que iniciarlo a raíz del escrito presentado por las Empresas sobre la rescisión de sus Contratos. Dado que era solicitado por su parte, había que iniciarlo en el momento actual. Era competencia de la Comisión determinar si mencionada rescisión lo era de mutuo acuerdo o, si por el contrario, se daban otras circunstancias, barajarse la manera unilateral. Precisó que la Comisión elaboraba dictámenes para que, posteriormente el Pleno, como Órgano de Contratación, tomara una decisión definitiva.

Intervine **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Suponía que la penalización aparejada a la rescisión unilateral que aparecía en los Pliegos no beneficiaba a la Empresa y por tanto, se apartaría de ella. El **señor Secretario** le contestó que, efectivamente, suponía que la Empresa se opondría y en tal caso habría que acudir al Consejo Consultivo.

El **señor Alcalde** recordó que la petición formulada por la Empresa había sido el mutuo acuerdo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Hizo referencia a la pregunta efectuada en la pasada Comisión Informativa General, respecto de si el inicio del expediente debía ser posterior al dictamen de la Comisión.

El **señor Secretario** informó negativamente. El expediente y los trabajos de la Comisión, debían iniciarse ahora. Su cometido era valorar si se hacía de mutuo acuerdo,

o no. En función de ello emitiría un dictamen para, posteriormente el Pleno, adoptar el acuerdo correspondiente.

En tal caso, la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, se mostró a favor.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. En primer lugar mostró su intención de voto como a favor. A su juicio y atención a los documentos en su poder, la presente cuestión se encontraba lo suficientemente clara. Compartió la existencia de unos Registros de Entrada de fecha 12 de julio correspondientes a la Empresa TALHER y del 20 de julio para MONSECOR, en donde se solicitaba la rescisión de sus Contratos bajo la modalidad de mutuo acuerdo. El 25 de julio se firmó un informe por parte del Jefe del Servicio, en el cual se aludía a lo ya explicado. Lo que procedía en el momento actual era decidir, en el seno de la Comisión que se acababa de aprobar, si la rescisión del Contrato era de forma unilateral. Recordó que el Ayuntamiento Pleno era el Órgano que mantenía las competencias en la aprobación, o rescisión, de un Contrato con las características del que nos ocupaba. Compartió que el segundo punto iba en este sentido. Que el Pleno aprobara el inicio de ese expediente de rescisión. A su juicio todos estaban de acuerdo, en atención a la documentación consultada, que procedía efectivamente, repetida rescisión. Manifestó que la decisión sería adoptada por cada Grupo, aportando sus planteamientos dentro de la Comisión creada al efecto y sería el Pleno el que culminaría resolviendo el contrato. Se mostró a favor.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Reiteró que la decisión o dictamen adoptado por la Comisión debería trasladarse a la Empresa adjudicataria para su toma de conocimiento y formalización de alegaciones, sobre las que no tenía dudas serían presentadas. Posteriormente este aspecto, también sería motivo de nuevos debates. Se mostró a favor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, acordó iniciar el expediente para la resolución del Contrato de gestión de los Servicios Públicos correspondientes a los contratos relacionados en el punto anterior. Estos son:

- \* LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- \* CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES MUNICIPALES.
- \* LIMPIEZA VIARIA.

51:16.0 **10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS POZOBLANCO I.U.-L.V.-C.A., SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCIA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO.**

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Dio lectura a la siguiente Moción que mantuvo el siguiente tenor literal:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

José María Moyano Calero, Portavoz del Grupo Municipal de Cambiemos Pozoblanco IULV-CA al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente. PROPOSICIÓN SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio de 1898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado el siguiente manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo:

*"Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el premio Nobel de Literatura para el escritor español Federico García Lorca.*

*Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo, nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros de literatos ya fallecidos, por lo cual, solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento.*

*García Lorca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.*

*García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es uno de los autores universales más populares y más leídos.*

*Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorca dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.*

*La Academia Sueca puede hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil.*

*Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de Literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras y conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra".*

Por todo ello, el Grupo Municipal de Cambiemos Pozoblanco IULV-CA propone para su aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

- 1.- Adherirse al manifiesto solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.
- 2.- Hacer llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

3.- Dar traslado de estos acuerdos:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Cultura y Deporte.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Cultura y a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

Pozoblanco, a 18 de julio de 2018

José María Moyano Calero

Portavoz Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco IULV-CA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable. Igual lo hizo la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se adhirió al Manifiesto y votó a favor de la Propuesta.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Denotó la existencia de diversas cuestiones que entendía no eran competencia de este Consistorio. Preciso que cambiar las normas de una Entidad como la Academia Sueca no procedía. Por otro lado determinados párrafos de la Moción trataban cuestiones ajenas al verdadero valor y méritos que Federico García Lórca consiguió como poeta excepcional, dentro del mundo de la Literatura. Manifestó su intención de voto como de abstención. Si se mostró de acuerdo con la parte poética y los méritos literarios, pero no con otras cuestiones -concluyó-.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

|                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| <u>Votos a favor:</u>           | <u>10 votos</u> |
| Grupo Municipal del PSOE:       | (4 votos)       |
| Grupo Municipal Pe+:            | (4 votos)       |
| Grupo Municipal del CDeI:       | (1 votos)       |
| Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: | (1 voto)        |
| <u>Abstenciones:</u>            | <u>5 votos</u>  |
| Grupo Municipal del PP:         | (5 votos)       |

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por los votos indicados adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adherirse al manifiesto solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a **Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo**.

**Segundo.**-Hacer llegar el contenido de este acuerdo a la Embajada Sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

**Tercero.**- Dar traslado de estos acuerdos:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación y Formación Profesional y al Ministerio de Cultura y Deporte.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Cultura y a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz.

## 56:59.6 **11.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Compartió haberse puesto en contacto con su persona la Asociación “*Peludos Los Pedroches*” con objeto de presentar, nuevamente, su Moción tratada en Pleno pasado y que se dejó pendiente en base a las dudas que surgieron. Anunció haberse rectificado el escrito original en determinados puntos concretos. Indicó que este nuevo escrito tuvo entrada en el Ayuntamiento de Pozoblanco el día 18 de julio, dos o tres días antes que los escritos relativos a los puntos tratados con anterioridad correspondientes a los Pliegos de Limpieza y sin haber sido incluido en el “*Orden del Día*”. Proponía al Consistorio se procediera a la votación de la urgencia de la misma, justificándola en base a la proximidad de la Feria y a la pretensión del escrito de no autorizar en ella los denominados “*carrusel de Ponis*” o Circos con fieras. Como se sabía la fecha del próximo Pleno impediría el debate de aquellas licencias solicitadas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la urgencia de la Moción, propiciando su exposición y debate.

**Don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA, dio lectura al texto del escrito presentado, que mantenía el siguiente tenor:

MOCIÓN QUE PRESENTA LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES “*PELUDOS LOS PEDROCHES*” PARA QUE NO SE INSTALEN EN EL TÉRMINO DE POZOBLANCO ATRACCIONES CON PONIS, NI SE PERMITA LA INSTALACIÓN DE CIRCOS CON ANIMALES SALVAJES O DOMÉSTICOS.

La Asociación Protectora de Animales Peludos Los Pedroches, con domicilio social en Calle Pedroche, 8- 1º en Pozoblanco y con CIF G14956726, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, propone al pleno la siguiente **MOCIÓN** para que sea debatida y, en su caso, aprobada en la próxima sesión plenaria, ordinaria o extraordinaria, que se celebre:

### **MOTIVOS**

Uno de los criterios que sirven para valorar el nivel moral y cívico de una sociedad es el grado de sensibilidad de esta hacia el sufrimiento de los animales. Ello ha ocasionado el que en la mayoría de los países europeos se haya legislado para proteger a los animales contra el maltrato y sufrimiento innecesarios y por placer. En España, el Congreso estableció el marco legal en el que cada Comunidad debería desarrollar su propia Ley. Fruto de ello es la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, de la Junta de Andalucía, de obligado cumplimiento.

En la actualidad, cada vez son más las ciudades y localidades menores que se están sumando al slogan "*Ciudades Sin Circos*", al tomar conciencia del maltrato y sufrimiento gratuito de algunas especies salvajes y domésticas para el espectáculo, máxime cuando este tipo de actuaciones van dirigidas a la infancia y juventud, cuando los valores morales de los niños y niñas son más sensibles y más susceptibles de adoptar actitudes no acordes con la sensibilidad ciudadana actual de respeto hacia los animales.

Por ello

### PROPONEMOS

Que el Pleno de ese Ayuntamiento tome el siguiente acuerdo:

**-No permitir en ferias y festejos de su ámbito la instalación de atracciones en las que intervengan los carruseles de ponis.** Educar en valores desde la infancia es fundamental para conseguir alcanzar el respeto hacia los animales en la edad adulta. Las atracciones de ponis en la feria no son el mejor atractivo para la infancia, dado que su ausencia no acarrea para los niños y niñas ningún trauma, al contrario, les permite disfrutar de otras atracciones en las que no es necesaria la intervención ni exhibición de animales.

**- No permitir la instalación de circos con animales de ninguna raza y especie en el término municipal de Pozoblanco en los que se hagan espectáculos con ellos,** porque tanto el adiestramiento como la actuación en sí conllevan maltrato y padecimientos para estos animales, así como actuar en contra de su voluntad y movimientos naturales frente al castigo inmediato por la falta de obediencia.

En Pozoblanco, a 16 de julio de 2018.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

El **señor Moyano Calero**, se mostró a favor de la misma.

En el mismo sentido lo hizo **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Reiteró su intención de voto como abstención, igual que lo hiciera en Pleno anterior. La justificó en base a la Normativa existente de la Junta de Andalucía de protección animal. Se mostró en contra de todo maltrato animal y de aquellas actividades que lo amparaban. Recordó que todas estas cuestiones venían reguladas por Ley y era el Ayuntamiento quién debiera no permitir actuaciones contrarias a la legislación vigente.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Mostró su intención de voto como abstención por tratarse de competencias ajenas a este Pleno. Apuntó la existencia de una Ley vigente que regulaba el bienestar y sanidad animal y era ésta quien regulaba el cuidado y manejo animal, así como la gestión de las licencias. Mostró el apoyo de su Formación respecto de los animales, deseando su cuidado tal y como establecía la Ley.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar la aprobación de la presente Moción. Compartió una preocupación que le hubiera gustado trasladar a la Asociación dado en estas semanas, por unas u otras causas, no había podido tener contacto con ellos. Mencionó que era indudable que todos y cada uno de los representantes de los diferentes Grupos Políticos, se mostraban en contra del maltrato animal. Hizo referencia a su preocupación que tenía que ver, en este caso, con la responsabilidad que podía recaer en los Ayuntamientos al tomarla mediante una Moción, siempre sin perder de vista que la potestad la mantenía la Junta de Andalucía, determinada por Ley. Recordó lo mencionado en el último Pleno respecto de la Sentencia que había invalidado acuerdos adoptados por determinado municipio de la Provincia y que tenían que ver con el caso que se trata. Deseó, como Alcalde de Pozoblanco, que la presente aprobación no presentara ningún inconveniente en formato de alegación, aludiendo a la firmeza y al precedente creado por la Sentencia mencionada. Informó que determinados Ayuntamientos que aprobaron este mismo tipo de propuestas, se habían visto paralizadas por ésta y otras cuestiones parecidas. Invitó al señor Secretario a realizar algún tipo de mención sobre el particular, dado estas últimas semanas habían estado estudiando la Sentencia. Entendía como lógico y justo transmitir esta cuestión a todos los presentes, incluidos los miembros y componentes de la Asociación que allí se encontraban, para su conocimiento. Concluyó mostrando, una vez más, su repulsa por los actos de maltrato animal.

Interviene el señor Secretario de la Corporación, **don Jesús Javier Redondo Herrero**. Apuntó que atendiendo a la documentación que manejaba, había denegaciones de instalación de Circos, en base a acuerdos Plenarios del tipo del actual, que habían sido recurridos por sus propietarios. En este sentido la Jurisdicción Económico-Administrativa había obligado al Ayuntamiento, al menos, a no justificar su negativa en base a este tipo de acuerdos, por no tratarse de competencias municipales. Para que una cuestión así se diera en nuestra Ciudad, informó tendría que darse primero la negativa por parte del Ayuntamiento a la instalación del Circo, justificándola en base al presente acuerdo, el recurso por parte de la propiedad de la actividad y el consiguiente fallo favorable del ámbito Económico-Administrativo.

Interviene **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Manifestó su intención de dejar claro que el Pleno era soberano para adoptar las decisiones que considerase oportunas. En este sentido le correspondía al Ayuntamiento de Pozoblanco ejecutar lo acordado bajo su amparo. Si posteriormente terceros procedían a un recurso y bajo sentencia quedaba anulado, se tomaría en consideración. Hasta entonces entendía que la decisión adoptada en el día de hoy por el máximo órgano de decisión del Ayuntamiento de Pozoblanco, debía de ser respetada.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para aceptar el razonamiento del señor Pozuelo Cerezo. Indicó que lo primero que había hecho al iniciar su intervención era anunciar la aprobación de la Moción de Urgencia presentada, que lo había sido mediante los votos emitidos favorables y en base a las abstenciones



declaradas. A su juicio era importante la mención realizada, dado generó dudas en el último Pleno.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Quiso hacer una observación sobre la sentencia aludida. A tal fin mencionó que la Asociación Parlamentaria en Defensa de los Derechos de los Animales difundió a raíz de la misma un comunicado en el cual se hacía constar que el fallo había sobrevenido por un defecto de forma, que propició su recurso. A su juicio lo aprobado hoy por el Pleno no iba a ser recurrido por nadie.

En atención a las intervenciones mencionadas, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: \_\_\_\_\_ 6 votos

Grupo Municipal Pe+: (4 votos)  
Grupo Municipal del CDeI: (1 votos)  
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

Abstenciones: \_\_\_\_\_ 9 votos

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)  
Grupo Municipal del PP: (5 votos)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por los votos indicados, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.- No permitir en ferias y festejos de su ámbito la instalación de atracciones en las que intervengan los carruseles de ponis.** Educar en valores desde la infancia es fundamental para conseguir alcanzar el respeto hacia los animales en la edad adulta. Las atracciones de ponis en la feria no son el mejor atractivo para la infancia, dado que su ausencia no acarrea para los niños y niñas ningún trauma, al contrario, les permite disfrutar de otras atracciones en las que no es necesaria la intervención ni exhibición de animales.

**Segundo.- No permitir la instalación de circos con animales de ninguna raza y especie en el término municipal de Pozoblanco en los que se hagan espectáculos con ellos,** porque tanto el adiestramiento como la actuación en sí conllevan maltrato y padecimientos para estos animales, así como actuar en contra de su voluntad y movimientos naturales frente al castigo inmediato por la falta de obediencia.

A continuación, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Preguntó por la factura número 2.678 de 3.000 euros de importe, abonados a la Organización del II Triatlón de Los Pedroches. Su interés lo centraba en saber si este abono era aparte de las Subvenciones de Concurrencia Competitiva, o no. Recordó que al margen de las subvenciones y de la presente factura el Ayuntamiento colaboraba en buena medida con la organización de una prueba que calificó de importante. En otro sentido sugirió se intentara causar el menor daño posible a los vecinos, dado que la presente edición había motivado diversas quejas que tenían que ver con el mucho tiempo en que se mantuvo cortada la zona de "La Redonda" con cintas que impedían la libre circulación a los negocios allí ubicados. Preciso haberse detectado problemas de acceso a estos negocios dado que las cintas fueron instaladas el viernes, cuando los primeros pases estaban programados para el viernes tarde.

2.- Se interesó por el gasto que presentaría la Fiesta Taurina del presente año. Por otro lado indicó que la decisión de programar la mejor corrida del presente cartel el sábado anterior a la Feria, a su juicio sería contraproducente para los intereses de la Feria y sus feriantes. Hizo alusión a las muchas campañas que se hacían para que la gente se quedara en Pozoblanco durante la semana de Feria, la actual medida propiciaría que los muchos aficionados taurinos, vista la lidia tomaran la decisión de aprovechar la semana de Feria, en otras actividades. Recordó que a parte de la presente crítica, le interesaba saber el coste total de la Feria Taurina, no solo lo presupuestado, sino aquellas partidas no evaluadas.

3.- Le sorprendía haber llegado al final del actual Pleno sin saber, al día de hoy, si se iba a tener Pregonero, o no.

03:37.1 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Se dirigió al señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo, solicitándole información referente a la falta de asistencia a su despacho durante el martes pasado. La concretó preguntando por los motivos que la propiciaron y que motivaron que determinados vecinos no pudieran acceder al mismo.

2.- Quiso saber quién era la persona encargada de la gestión de las redes sociales de Urbanismo, más concretamente de Facebook.

3.- Hizo referencia a la Ley 9/2002 de 30 de diciembre, en el apartado referido a las Licencias de Obras. Le rogó al señor Alcalde le concretara que cuando decía: "*El Alcalde dispondrá la suspensión inmediata de una obra en cuanto se detecte*". Esa inmediatez, cuántos días eran.

4.- En relación a las Modificaciones de Crédito aprobadas puso de manifiesto que por fin contaba con la información relativa a 2015-2016 y 2017. En este sentido rogó y solicitó no volviera a repetirse la falta de información que se había producido. Para ello recordó que el Equipo de Gobierno actual, desde su inicio en 2015, no había informado a nadie sobre los más de dos millones de euros de gestión municipal recogidos en unas Modificaciones de Crédito que no habían sido notificadas a la Oposición, todo ello sin dudar de su perfecta legalidad. Compartió que lo más destacado de esos expedientes eran los cambios en temas de Promoción Publicitaria y Propaganda. Solicitó para lo sucesivo fueran objeto de información.

5.- Hizo mención a diferentes preguntas solicitadas en Plenos anteriores que hacían mención a distintos gastos extraordinarios y pagos a las Empresas de Limpieza. Dado no habían sido contestadas, reiteraba su interés en conocer qué abonos extraordinarios se habían transferido a las Empresas por servicios no recogidos en los Pliegos.

6.- De la misma manera reiteró su pregunta que trataba de conocer los gastos de

desplazamiento y dietas del señor Primer Teniente de Alcalde.

7.- Solicitó el gasto del Slow Music, respecto de aquellas partidas no presupuestadas y, por tanto, por encima de los 60.000 euros computados.

06:29.8 Interviene **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejal del P.S.O.E. Mantuvo las siguientes preguntas:

1.- En primer lugar habló sobre la obra del Mercado de Abastos. Manifestó que en condiciones normales referida obra debería estar iniciada y aún se desconocían los datos relativos a la reubicación de los comerciantes que allí realizaban su actividad. En este sentido -prosiguió- y compartiendo la preocupación e incertidumbre que esos profesionales presentaban respecto del desarrollo de su actividad en el proceso de ejecución de las obras, se preguntaba sobre diversas cuestiones que tenían que ver sobre si se había conseguido un lugar donde ubicar este comercio durante el proceso de reforma. Se ser así, de qué lugar se trataba. Si se iba a contar con ellos para la distribución del espacio y puestos, en función de sus necesidades, respecto de la nueva ubicación. Qué coste tendría el alquiler del nuevo lugar, en el caso de haberse conseguido en la actualidad. Qué costes se barajaban para las obras de adecuación del local. A su juicio era muy importante terminar con la incertidumbre de los Comerciantes, de ahí se requiriera una pronta contestación a todas las preguntas proyectadas. Compartió no desear el abandono de su actividad por parte de ninguno de ellos, rogando que, terminadas las obras, tuvieran un sitio adjudicado en atención a su fidelidad al Mercado.

2.- Explicó que durante el mes de marzo el Polideportivo Municipal sufrió determinados actos vandálicos. Informado al respecto se puso de manifiesto que la entrada al Recinto siempre se hacía por el mismo lugar. En Comisión de Obras de fecha 3 de abril -siguiente a los hechos- sugirió se reforzara el lugar para impedir su entrada. Solicitaba información respecto a los trabajos realizados en este sentido, principalmente ahora que se estaba montando el próximo Torneo de Tenis.

3.- Puso de manifiesto la falta de rampa de acceso al Pabellón "*Juan Sepúlveda*", entrando desde los aparcamientos. Desde citado acceso era necesario salir a la calle para entrar por la rampa situada en los portones de servicio.

10:07.0 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Demandó las siguientes cuestiones:

4.- Rogó, una vez más, dado lo había hecho en varias ocasiones en el seno de la Comisión de Obras, se viera la posibilidad de incluir algún tipo de obstáculo en la parte de atrás del Paseo Marcos Redondo, para evitar el exceso de velocidad de los vehículos que por allí circulan. Recordó la existencia de niños en la zona.

5.- Compartió la queja de varios vecinos respecto del mal estado en que se encontraba la parte trasera de la Iglesia de "*San Bartolomé*". Rogó al señor Concejal de Urbanismo se pasara cuanto antes por el lugar y procediera al adecentamiento de un espacio que catalogó como uno de los más bonitos del municipio.

6.- Las dos siguientes cuestiones ya habían sido preguntadas por el señor Portavoz de CDeI. La primera tenía que ver con el presupuesto del Slow Music. Se sabía que el coste inicial partía con una partida de 60.000 euros, pero su Formación estaba interesada en conocer el gasto total que había supuesto el Espectáculo.

7.- En segundo lugar se interesó en saber si el perfil de Obras y Urbanismo era Institucional, propiedad de este Ayuntamiento y la Empresa o persona que gestionaba citada red.

8.- Un ruego procedente de varios vecinos. Hizo mención del nuevo Plan Parcial R2A, ubicado en las inmediaciones del nuevo "*Mercadona*", para advertir de las carreras de coches nocturnas que se producían en él y el consiguiente peligro que esto

representaba para los ciudadanos. Solicitó una mayor vigilancia para evitar que esto sucediera.

9.- Solicitó del señor Concejal de Personal, como se estaba desarrollando la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Por otro lado le preguntó sobre si se había materializado el contrato de Coordinador o Coordinadora de Recursos Humanos, tan mencionado desde el inicio de legislatura.

13:09.9 Inicia el turno de réplica **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Concejal de Personal y Gobierno Interior. Desarrollo Económico y Medios de Comunicación. Aprovechó esta primera ocasión para felicitar a don Pablo Lozano Dueñas por su nombramiento como Vice-Presidente de la Federación Española de Fútbol Sala y Presidente de Fútbol Sala Nacional a nivel Femenino. Destacó su trayectoria en beneficio del fútbol español, cuestión de la que se sentía orgulloso. Mostró su felicitación pública para un vecino al que catalogó también de amigo.

En relación a la pregunta realizada por el señor López, relativa a su ausencia del despacho, manifestó que referido día formaba parte de sus días de vacaciones. Explicó que tanto el lunes como el martes eran días que había designado de descanso, aún así el lunes estuvo trabajando todo el día para poder atender la Comisión de Personal y el martes desde las ocho hasta las diez horas y treinta minutos, momento en que viajó a Córdoba para atender asuntos del ámbito particular.

En relación a las cuestiones planteadas por la señora Portavoz Socialista que tenían que ver con la RPT informó que como se sabía el Ayuntamiento de Pozoblanco había encargado esos trabajos a la Excm. Diputación Provincial, Departamento de Hacienda Local. En mencionada Sección se barajaron unas fechas que por desgracia no se estaban cumpliendo, era por esto que, de forma paralela -y aquí aprovechaba para dar respuesta a la siguiente pregunta que solicitaba información sobre la contratación del Coordinador de Recursos Humanos- en la Comisión de Personal de finales de año se contrató un Proyecto a una Empresa para la realización de un “*Mentoring*” entre todos los trabajadores del Ayuntamiento para que, mediante un proceso de selección interno, pudieran desarrollar esa figura de Director o Directora de Recursos Humanos. Explicó haberse encontrado con la problemática de que la RPT debía marcar la definición exacta del puesto aludido y ésta se encontraba en ejecución. En este sentido cualquier contratación que pudiera habilitarse para dirigir el Departamento de Recursos Humanos no podría sobrepasar la temporalidad de 24 meses. Se entendió que el puesto sería interesante fuera atendido por un funcionario de la Casa. Puesto que vendría desarrollado en mencionada RPT. Recordó el planteamiento expuesto, de la Empresa encargada del “*Mentoring*”, quién mediante un proceso de selección interno, entre todo el personal funcionario que decidió presentarse, inició una ronda de entrevistas entre las dos personas que finalmente accedieron al proceso. Éste concluyó quedando una sola con interés, que era la misma que al día de hoy estaba haciendo esas funciones dentro del Departamento de Personal y que había venido haciéndolo durante todos estos años. Aprovechando el contrato firmado con la Empresa mencionada, por un lado realizó el ya citado “*Mentoring*” de forma completa al Departamento de Recursos Humanos, con especial atención al funcionario mencionado y abierto a diferentes jornadas de formación a más trabajadores de la Casa, principalmente en temas de procesos de selección. Al mismo tiempo se le había solicitado ayuda en los procedimientos de la RPT. Trabajos que debería estar haciendo la Excm. Diputación Provincial y que, por falta de personal, no se había ejecutado. Era aquí donde había colaborado la Empresa con el Departamento de Interior y Personal. Al día de hoy nos encontrábamos -prosiguió- en el momento en donde todos los trabajos previos estaban hechos a falta de que a lo largo del verano se contara con el visto bueno de éste primer borrador. En cuanto a dimensionamiento de los diferentes Departamentos, en cuanto a catalogación de cada puesto existía un

estudio pormenorizado sobre competencias, deberes y obligaciones sobre las necesidades reales de cada uno. Antes de presentar el Documento completo se pretendía que cada Departamento, que cada Concejalía, mostrara su visto bueno, dado que todo el proceso se había desarrollado mediante la información previa que habían aportado los propios trabajadores de la Casa. Para concluir este apartado deseó poder presentar, durante el próximo otoño, el Documento definitivo cara a su aprobación Plenaria.

18:42.6 Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. Contestó en primer lugar a la referencia que le hacía el señor Moyano Calero respecto del Triatlón. Manifestó que los organizadores de la prueba era la Empresa EASYSPORT dedicada a la organización de eventos y por tanto, no tenía la posibilidad de acudir a las Subvenciones de Concurrencia Competitiva. Se había presentado una factura por la gestión y organización del evento, que había sido la abonada.

En relación a la pregunta del señor Cruz que versaba sobre los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos, informó que dos semanas atrás se mantuvo reunión con todos ellos, en donde se les explicó las diferentes opciones de reubicación existentes. Se dieron dos opciones y en el momento actual se estaba trabajando en ellas. Evidenció la existencia de opción primaria para los comerciantes que en la actualidad ocupan el Mercado, cara a la nuevas adjudicaciones.

Sobre los actos vandálicos en el Polideportivo explicó haberse girado visita de inspección con los compañeros de Obras y se determinó no existir un solo lugar de entrada al recinto susceptible de ser saltado, sino varios. Cuestión que complicaba su tratamiento. En la actualidad entendía se estaban viendo las diferentes posibilidades para ejecutar un cerramiento más alto. Durante los días del Open de Tenis informó haberse contratado una persona para que procediera a la guarda y custodia de los elementos de valor que allí se almacenaban.

En relación a la rampa de acceso de las dos entradas al Polideportivo, indicó la existencia de una rampa junto a las pistas de tenis y otra en la entrada propia del Pabellón, con lo cual y a su juicio, estas necesidades se encontraban cubiertas. Informó que una subvención reciente iba a financiar un elevador que discurriera desde la pista a las gradas, en base a solventar el viejo problema de accesos por lesión o minusválidos.

21:37.1 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Aunque ya se había contestado lo concerniente al Mercado, reiteró haberse materializado una reunión a la que asistieron el señor Alcalde, el señor Concejal de Comercio, su persona y los interesados en donde se estudiaron las diferentes opciones. Compartió que los propios comerciantes hicieron propuestas respecto de determinados locales, entre los que se encontraba uno situado en el Bulevar, el cual estaba en proceso de estudio respecto de sus costes. Informó estar pendiente de un informe jurídico solicitado en donde se pusieran de manifiesto los deberes y derechos del Ayuntamiento respecto de este asunto. Documento que disolvería las dudas existentes de hasta donde se podía llegar con los costes de la adecuación. Mientras tanto, a su juicio, se mantenía la incertidumbre sobre el particular.

Respecto a la parte trasera de “San Bartolomé”, prometió girar visita de inspección mañana mismo, para sopesar la situación en que se encontraba. Compartió no tener conocimiento de la dejadez de ese espacio.

Sobre el paso elevado en las inmediaciones del Paseo Marcos Redondo indicó haberse adoptado medidas que bien, podían no haberse apreciado por la señora Portavoz. Se había procedido al pintado de la rotonda situada en la zona con el único objeto de obligar a los vehículos a realizar un giro a la derecha y ralentizar así su marcha. Compartió que en atención a la incidencia descrita, se había procedido a esta actuación que había reducido considerablemente la velocidad de los vehículos que

accedían desde la zona de “La Salchi”, entendiéndola como efectiva. Informó, igualmente, que la Policía Local había estado pendiente del control del tráfico en este lugar, habiéndose observado una disminución manifiesta en la velocidad. No obstante se ponía a disposición para subsanar aquellas anomalías que se detectaran.

Manifestó ser conocedor de los acontecimientos que ocurrían en el denominado PPR2. Los partes de la Policía Local ponían de manifiesto no solo las carreras de vehículos, sino determinados actos vandálicos en la zona protagonizados por personas que se encontraban haciendo “botellón”. Explicó que la Policía estaba muy pendiente de este asunto pero, como pasaba siempre, los actuantes procedían en huida nada más divisado el coche patrulla. Era conocedor de las diversas denuncias interpuestas por vecinos contra personas que se encontraban en la zona consumiendo alcohol y otras sustancias. Concluyó anunciando se estaba ejerciendo un control en la zona.

Respecto a la pregunta que hacía mención al facebook de Urbanismo, contestó que la gestión la ejercía su persona. Suponía que la pregunta tenía que ver con una polémica que se había generado durante el pasado fin de semana. Indicó tratarse de un señor que faltaba a la verdad, pero solicitó no entrar en profundidad en Salón Plenario respecto de un asunto que calificó de muy particular. Manifestó constaban en su poder los comentarios retirados. Hizo alusión a que mencionado señor preguntaba una cuestión, perfectamente contestada por su persona, sobre un señor y un asunto privado. Compartió haberse puesto a su entera disposición en el Ayuntamiento, invitándolo a preguntar sobre este asunto en el sitio adecuado donde podía dar la información sobre un asunto privado que en atención a la Ley de Protección de Datos no podía facilitar por otro cauce. Reiteró su ruego de no entrar a valorar mencionado asunto por tratarse de una cuestión privada, con nombres propios que no deberían ser tratados en el presente Salón Plenario.

25:24.2 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. En relación a la pregunta de Izquierda Unida sobre los Toros, indicó la existencia de tres conceptos fundamentales. Explicó que la principal propuesta para este año era la creación de una corrida de pre-feria que venía provocada por la coincidencia con las Ferias de “San Miguel” en Sevilla, de Otoño en Madrid y la de Zafra. Para ofrecer la corrida que Pozoblanco necesitaba, una de nivel, con atractivo especial, la única alternativa que quedaba era adelantarla y ampliar en una corrida más. Ésta no desluciría el cartel taurino de la siguiente semana, debiendo centrar la atención en su impacto sobre la población, al tratarse de una figura que se encuentra en el número uno del escalafón. Se trataba -explicó- del único torero que atraía gente después de José Tomás. Tan solo había que fijarse en las más de quinientas personas que asistieron a la presentación de la Feria Taurina, los cientos de solicitudes de reservas de abono y los dos autobuses ya fletados desde la Capital, para asistir a este evento de pre-feria. Compartió que el nivel del cartel correspondiente al fin de semana de la Feria se encontraba por encima del correspondiente a la pasadas Feria de septiembre. Indicó que en la correspondiente a los Rejones se habían incluido las dos máximas figuras, entre las que destacó a Diego Ventura. La del sábado contaba con un torero de la tierra al que había que darle oportunidad y por el que también la gente se movilizaba. Con respecto al Pliego de Adjudicación firmado con la Empresa Caído y Soledad, S.L., el año pasado se contemplaba una prórroga, ejecutada en el año actual. Dado que en las prórrogas los Pliegos mantenían los mismos importes, éste quedaría en torno a unos 42.000 euros. Para el nuevo festejo la Concejalía de Festejos había ofertado una aportación extra de 12.000 euros, dado que, evidentemente, no se iba a realizar gratis. Le sorprendía que al hablar de cantidades siempre se hiciera desde la perspectiva del gasto y nunca sobre el movimiento económico de retorno. Recordó que los comentarios del año pasado y las manifestaciones de los hosteleros, mantenían ligados Feria y Toro, en base a la

idiosincrasia de nuestra comunidad y nuestra tierra. Efectivamente, como se había dicho, si no había Toros se resentía la Feria. Recordó las tres corridas previstas para el presente año y aún sabiendo que el sábado de Feria funcionaba solo, los Toros eran un añadido que no podía faltar.

Respecto a las cuestiones planteadas por el señor López y señora Pozuelo, en relación con el Slow Music, recordó que el presupuesto establecido para el presente ejercicio había sido de 60.000 euros. En este sentido informó que la única factura abonada por este concepto había sido a la Productora por un importe de 46.000 euros más I.V.A. En consecuencia en la partida aún quedaba un dinero sobrante. Explicó que el Ayuntamiento era responsable, igualmente, del acondicionamiento y adecentamiento del recinto, así como del tema de movilidad. Manifestó no tener inconveniente en entregar las cuentas, una vez finalizado el proceso. Compartió que la inversión del presente Festival se hacía para que el mismo transcurriera dentro de unos cauces normales y satisfactorios con un resultado exitoso a nivel organizativo, como venía siendo. En resumen correspondía al Ayuntamiento el adecentamiento y acondicionamiento del recinto, más una serie de actuaciones en movilidad como era el traslado a coste cero de aquellas personas que fueran acompañando niños al espectáculo infantil, siempre que presentaran una entrada del Festival.

30:25.6 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para ahondar sobre la pregunta que analizaba la zona de “La Salchí” y las posibles carreras de vehículos que habían sido puestas de manifiesto durante el desarrollo Plenario. Informó al respecto que desde que se recepcionó dicho espacio no había día que la Policía, en atención a las instrucciones habilitadas, no patrullara, tanto por éste, como por otros. Actuaciones que se veían plasmadas en los partes diarios que la Jefatura trasladaba al Equipo de Gobierno. Estas diligencias nocturnas trataban de garantizar la seguridad y convivencia de las personas que accedían a esos parques o vivían en las inmediaciones de los mismos. Agradeció la recomendación aún sabiendo que la Policía Local estaba realizando importantes actuaciones en esos espacios para, como decía, garantizar la seguridad y tranquilidad de los vecinos.

Autorizó un segundo turno de intervenciones.

32:00.9 Lo hace **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Solicitó información sobre el criterio seguido para la contratación del personal que había montado el Open de Tenis. Preciso si se había llevado desde la bolsa municipal de empleo o había sido encargado directamente por la organización.

Recordando la felicitación emitida por el señor Pozuelo Cerezo, estimaba necesario por interesante, felicitar a la atleta de Añora, doña Carmen Romero, que se proclamó subcampeona de España de vallas. Recordó que la deportista se inició en el Club Atletismo Pozoblanco.

Por otro lado mencionó que el tema de las felicitaciones ya había sido planteado en varias ocasiones y a su juicio se debería proponer que antes de iniciar el Pleno, el señor Alcalde directamente, lo hiciera en nombre de todos los Corporativos.

33:10.0 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**. Mencionó que todas las felicitaciones que se hacían eran justas y merecidas, aunque siempre podía quedar alguna en el olvido. Pidió disculpas por ello. Manifestó el compromiso del Consistorio de apoyar todos los logros y éxitos de cualquier pozoalbense, dentro del ámbito cultural, deportivo, musical o cualquier otro, que destacara fuera de nuestras fronteras. Era un gran orgullo tener personas y sobre todo, como en este caso, jóvenes,

que destacaran en estos ambientes. Les transmitió a todos la más sincera felicitación del Hemiciclo por los reconocimientos y éxitos que iban consiguiendo a diario.

33:51.6 Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Manifestó no tener intención de entrar en temas personales, tal y como había hecho referencia don Manuel Cabrera. Pero a nadie le gustaba entrar en cuestiones que no le interesaban. Pidió consentimiento al señor Cabrera para trasladarle el siguiente consejo, dado era él personalmente quién gestionaba las redes sociales de Urbanismo. *“Una red social pública, no es igual que una red personal, por tanto cuando se habla desde esa red pública estamos hablando todos los que pertenecemos a este Ayuntamiento”*. A su juicio había dado por hecho que su persona no tenía información de lo que se dijo en esa red social, dado los mensajes habían sido borrados. Le trasladó que lo subido a las redes públicas era muy fácil de encontrar, le rogaba lo tuviera en cuenta para próximas ocasiones. Compartió que su intervención respecto del presente tema era debido simplemente al comentario que mantenía una especie de acusación sobre una persona a la que se le imputaba no decir, tres años atrás, lo mismo que en la actualidad, dado gobernaban otros. En este sentido -precisó- daba la impresión de que el Partido Popular solo gobernaba para los suyos.

34:55.3 Interviene **don Bartolomé Cruz Fernández**, Concejel del P.S.O.E. Reiteró que en condiciones normales la obra del Mercado de Abastos debería estar comenzada y habían sido diversas circunstancias las que la habían ido retrasando. En este sentido evidenció que la reubicación a los comerciantes se debería haber materializado. Suponiendo que la obra se iniciara a final de año o principio del siguiente, faltaba un lugar y posteriormente su acondicionamiento, cuestión que no era de dos días. A su juicio urgía ya la realización de todas esas gestiones. Dio como ciertas las reuniones programadas con los comerciantes, en donde se hicieron dos propuestas. Su pregunta iba en este sentido, de conocer si se había adelantado algo con las mismas, que diera cierta tranquilidad al colectivo. Solicitó una mejor explicación respecto de las obligaciones que tenía el Ayuntamiento para con esta actuación, sobre todo en base a aclarar dudas de los propios interesados. Reiteró desear conocer el tiempo estimado que iban a tardar las obras, el coste del alquiler del sitio de ubicación o quién iba a asumir esos gastos y qué porcentajes. Todo ello eran preocupaciones que les habían trasladado los comerciantes. Solicitó mucho más diálogo con los afectados para su tranquilidad. Se trataba de crear certidumbre y comprometer cuestiones concretas. A su juicio era interesante para todos que repetidos comerciantes siguieran ejercicio su actividad sin incertidumbres. Era esta la preocupación que mantenía su Formación al respecto.

En cuanto a la rampa del Polideportivo comentó que la carencia estaba entre la zona de las Pistas de Tenis hacia el Pabellón *“Juan Sepúlveda”*. Concretó que ese acceso solo era posible saliendo a la calle y volviendo a entrar por la zona cercana a calle Ramón y Cajal. En este sentido ponía de manifiesto la necesidad de acceso directo para minusválidos.

Respecto a los actos vandálicos explicó que los plantones o arbustos allí existentes fueron descepados y tirados en los alrededores, con el consiguiente coste que esto representaba para el Ayuntamiento, dado se tuvieron que realizar de nuevo los trabajos. A su juicio eran obras que deberían estar ya estudiadas y ejecutadas. Recordó que este asunto ya lo puso de manifiesto en el seno de la Comisión de Obras. Rogó al Equipo de Gobierno escuchara las sugerencias de mejora de la Oposición para tenerlas en cuenta. Reiteró su pregunta de para cuando se podría contar con esas obras.

39:19.2 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Argumentó que la *“isleta”* programada en la zona alta del Paseo Marcos



Redondo no había dado solución a todo el problema planteado. Aseguró la existencia de multitud de vehículos que hacían ese recorrido a gran velocidad y que mantenían el peligro abordado. Solicitó del señor Concejal de Urbanismo se volviera a revisar la situación y se procediera a la instalación de cualquier tipo de mecanismo que diera más seguridad a las personas que por allí transitaban.

Para finalizar le trasladó un ruego al señor Alcalde. Le manifestó que su cargo no lo hacía estar fuera de la Ley y, por tanto, tenía que cumplirla. En este sentido mencionó el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en su apartado d), que mantenía: *“Quien se considere aludido por una intervención, podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso”*. Le requirió, por favor, que no volviera a saltarse más la Ley.

40:40.9 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para agradecerle a la señora Pozuelo el haberle recordado un artículo que todos conocían muy bien. Su persona no consideraba que una referencia a su nombre para dar respuesta a una pregunta fuera una alusión, además de haber estado el asunto suficientemente debatido. Hasta ahora -prosiguió- el Alcalde no había protagonizado ninguna actuación en donde hubiera negado la palabra a ningún miembro de la Corporación, habiendo recibido los tiempos que cada uno había tenido conveniente usar, y así seguiría siendo.

41:38.6 Interviene **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. En contestación a la pregunta del señor Moyano sobre las contrataciones del Open de Tennis, explicó haberse realizado desde la Concejalía de Personal, escuchando las peticiones que desde el Club de Tennis se habían hecho en este sentido. Principalmente -indicó- respecto de diversas personas concretas que poseían conocimientos sobre el montaje del mismo. Manifestó tratarse de días sueltos que no aconsejaban la apertura de un procedimiento a tal fin. Informó de las dificultades encontradas cara a la contratación de determinados perfiles, como era el caso del personal de limpieza que tenían como horario laboral de las doce de la noche a las ocho de la mañana. Argumentó tratarse de contrataciones que se hacían en momentos excepcionales y en donde se trataba de buscar personas adecuadas o interesadas en ello, dada la dificultad que presentaba su búsqueda.

42:29.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para informar sobre el tema del Pregonero de Feria. Como se sabía el asunto había sido tratado en diversas Comisiones de lo Social, en donde se habían visto varias propuestas. Recordó que en la presente legislatura siempre se había designado una persona o Colectivo como Pregonero o Pregonera, por consenso de todos y cada uno de los componentes de la propia Comisión de lo Social. Para el caso de la Feria y Fiestas de 2018 y por unas u otras cuestiones que eran del conocimiento del Consistorio, se habían ido llamando, se había intentado nombrar a estas personas o Colectivos que, por diferentes cuestiones habían declinado tal designación. Incluida la última propuesta planteada en el seno de la Comisión Informativa. Esta misma mañana transmitía a sus compañeros, componentes de la propia Comisión, tanto al señor Lucena, como a la señora Rossi, Presidenta de la misma, que la última propuesta -por todos conocida- había rehusado el nombramiento. Estaban, al día de hoy, en la búsqueda de una fórmula alternativa para que en ningún caso se quedara la Ciudad sin Pregonero o Pregonera para 2018. Indicó ser ésta la situación actual, asegurando se volvería a convocar una Comisión de lo Social extraordinaria, en donde se darían a conocer estas fórmulas, estas alternativas comentadas.

En otro estado de cosas, quiso hacer una apreciación por la reiteración de la pregunta del señor Cruz, sobre el Mercado de Abastos. Como muy bien había comentado su compañero el señor García Guillén, no podía quedar la menor duda, no debía transmitirse la sensación de que el actual Equipo de Gobierno no había trabajado desde el momento en que se decidió hacer la remodelación del Mercado, quizás la más importante de la legislatura y con una inversión de más de dos millones de euros. Explicó haberse seguido todos los plazos marcados, todas y cada una de las autorizaciones y trámites administrativos que se habían llevado lo eran bajo el criterio marcado por la Ley y siempre lo más rápido posible. Como era sabido se había intentado que alguno de los trámites fueran más ágiles, siempre avalados por los informes favorables de Intervención, en unos casos y otros -la mayoría- con informes jurídicos de Secretaria. Recordó que en la última fase hubo un intento por agilizarla de manera condicionada, mientras llegaba el Informe de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía y en este caso los tres Grupos Políticos que conformaban la Oposición decidió no aprobarla, con lo cual se ralentizó durante dos meses. Por fin se contaba con el informe y en el último Pleno se aprobó el expediente, dando por concluidos todos los trámites administrativos, a falta de que el Proyecto sea presentado de manera definitiva, una vez incluidos los ajustes necesarios. Anunció se estaba trabajando en ello para que, en breve, se pudiera presentar ese Proyecto definitivo. Quiso poner en público conocimiento que al día de hoy se estaban preparando los Pliegos de Condiciones que recibirían el tratamiento legal correspondiente para su presentación a todas aquellas Empresas que pretendan participar en mencionada remodelación del Mercado Municipal de Abastos. Conocida ésta, el plazo aproximado de ejecución era de un año.

Afirmó que, efectivamente, en varias ocasiones diversos comerciantes del Mercado de Abastos se habían puesto en contacto con el Gobierno Municipal. En la última reunión -explicó- se determinó suspender las reuniones hasta tanto no terminaran los trámites administrativos. En este sentido y una vez aprobado en el último Pleno el Documento, se convocó reunión a la semana siguiente, en donde estuvieron presentes su persona, el señor Concejal de Urbanismo y el señor Concejal de Comercio, para transmitirles en primer lugar tranquilidad dado que el Proyecto iba adelante y, en segundo lugar, explicarles que el procedimiento administrativo había concluido. Compartió que todo lo explicado en el día de hoy, les fue trasladado a ellos. Indicó que por parte del colectivo se aportaron varias alternativas y les transmitieron su preocupación por cuestiones como eran la ubicación durante la remodelación. En este sentido se barajaron varias fórmulas, tanto las aportadas por ellos, como las aportadas anteriormente por distintas Concejalías, que estaban en proceso de estudio y valoración. Era necesario que la adecuación del espacio útil designado a tal fin, contara con las mejores condiciones posibles, fundamentalmente higiénico-sanitarias. A partir de ahí la prioridad era dar comienzo a las obras a la mayor brevedad posible, que ellos se sintieran cómodos, para que una vez concluido el proceso, los comerciantes pudieran volver a este nuevo espacio, con prioridad garantizada. Participó que en el momento actual no se podía hablar de cuantías de alquiler, ni de reformas, porque se estaba sopesando cual sería el espacio concreto de actuación. Determinado éste serían informados, tal y como se había acordado. Su tranquilidad se veía garantizada en base a que la obra iba a seguir adelante, a la mayor brevedad posible y una vez concluidos los trámites administrativos detallados. Quiso manifestar que la obra no iba a comenzar en unos meses, dado había que presentar el Proyecto definitivo y aprobarlo. De manera paralela estaban los Pliegos de Condiciones, que también necesitaban de aprobación Plenaria para, una vez publicados, dar a conocer la Empresa adjudicataria de las Obras. Todo este proceso -explicó- llevaría varios meses. Para concluir deseó no quedara duda a los componentes del Partido Socialista, como a los comerciantes interesados, que llegado el

momento iban a contar con su espacio, perfectamente adecentado, que les permitiera dar continuidad a su actividad, tal y como venían haciéndolo habitualmente.

49:42.1 Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Concejala de Cultura, Biblioteca y Juventud. Solicitó el permiso del Consistorio para introducir una nota festiva al cierre de la Sesión. Invitó a todos los presentes y vecinos en general a que acudieran el próximo fin de semana a la celebración del treinta aniversario del “Folk Pozoblanco” que además era coincidente con el cuarenta aniversario de “Aliara”. Compartió tratarse de un evento que llena de color y música nuestra localidad. Deseó se disfrutara de unos hermosos días de convivencia en el patio de “La Salchí”.

50:19.0 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**, para agradecer a la señora Rossi sus acertadas palabras de invitación y de reconocimiento al Grupo “Aliara”, después de cuarenta años con nosotros, defendiendo a través de la música, nuestra cultura y nuestras raíces, como bien decía la señora Concejala, dándole color. Deseó a todos los señores Corporativos y público en general que pusieran color a sus vidas y sobre todo, un feliz verano.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintitrés horas y catorce minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.